

Auto No. C-219

Victoria, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2023-00004-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	MARIELA RENDÓN GALVIS

II. El Despacho dentro del presente proceso para resolver considera:

Revisada la guía número 700094631000, se pudo verificar en el aparte de observaciones que la misma fue devuelta por cuanto se informó que la demandante se encuentra fallecida.

Se tiene, además, que revisado el portal de Información de la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, se reporta que la señora MARIELA RENDÓN GALVIS figura como “Afiliada Fallecida”.

Por tal virtud, se dispondrá requerir al extremo actor, a afectos de que aclare tal situación y aporte las pruebas pertinentes o en punto que realice los requerimientos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el 68 en concordancia con el artículo 159 del CGP.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR al extremo actor, a afectos de que, en el término de ejecutoria del presente auto, aclare la condición de fallecida que reporta la demandada MARIELA RENDÓN GALVIS, aportando las pruebas pertinentes o en punto que realice los requerimientos a que haya lugar, de conformidad con -lo establecido en el 68 en concordancia con el artículo 159 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO 031 DEL 21 DE MARZO DE 2023

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfb196d96ed2ef7d3c330c71f2dbc2fc3e278efd90360a45a847116643b0953**

Documento generado en 17/03/2023 11:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>